



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2021, transcurrió durante los días 29 y 30 de julio y 02 de agosto del presente año. Inhábiles los días 31 de julio y 01 de agosto de 2021. Dentro de ese lapso, la apoderada judicial de Coomeva allegó escrito de réplica y el apoderado judicial de Liberty Seguros S.A, presentó recurso de súplica.

Previa consulta con el despacho del Magistrado Edder Jimmy Sánchez Calambás, del recurso de súplica interpuesto por Liberty Seguros, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (06) de agosto de 2021 (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario